I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000169

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 11 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0658/2014; el Ordinarios Nº400/119/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el programa Nº42 del Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/140/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al convenio para el funcionamiento de jardines infantiles con transferencia de fondos suscritos entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según el punto 2 del convenio ya firmado dice: 2. Para la adecuada implementación y funcionamiento de los Jardines Infantiles, la Municipalidad de Cerrillos estaré obligada a: 2. d) Contar con el personal profesional, Técnico y Auxiliar necesario para la atención educativa de los niños y niñas, debiendo respetar y garantizar como mínimo los coeficientes de personal establecidos por JUNJI.

Que, dando respuesta además al Objetivo Estratégico Nº6, del Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario. "Desarrollar un modelo de gestión pedagógica de calidad, a través de un liderazgo definido con estrategias innovadoras, que permitan abordar en forma eficaz la demanda educativa comunal en el nivel de Educación a Primera Infancia".

Que, es por estos puntos se hace necesaria la Contratación a honorarios de una Educadora de Párvulos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"JARDÍN DE VERANO"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Contratar al personal profesional, necesario para la atención educativa de los niños y niñas, con el fin de respetar y garantizar como mínimo los coeficientes de personal establecidos por JUNJI, para entregar a la comunidad educativa una atención integral de Calidad, Equidad y oportunidades a los niños/as de nuestra comuna.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Educación de Primera Infancia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000169

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. Autorízase la contratación a honoraros de doña Raquel Inés Bravo Mora, Educadora de Párvulos, cedula de identidad N116.910.015-2, para que realice la función de Educadora Pedagógica en Sala Cuna y Jardín Infantil Río Magdalena, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30, su remuneración será de $656.250.- (seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) brutos, desde el 01 al 28 de febrero de 2014.

4. El Departamento de Abastecimiento adquirirá los siguientes recursos:

Detalle	**Monto**
Material de aseo	**$200.000.-**
Material fungible	**$100.000.**
Total	**$300.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$956.250**.- (novecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" y 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Educación
Secplan
Página Web